



Factura: 001-002-000046995



20200505002P01989



NOTARIO(A) WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SALCEDO

EXTRACTO

Escritura N°:	20200505002P01989						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (11:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SARABIA ESPIN EDISON BLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502980578	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	VASCÓNEZ MASAQUIZA JESSENIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503796484	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARBOLEDA HINOJOSA KAROL ANAHI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503253759	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
COTOPAXI		SALCEDO		SAN MIGUEL DE SALCEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50.00						

NOTARIO(A) WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SALCEDO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CONYUGES EDISON BLADIMIR SARABIA ESPIN Y JESSENIA FERNANDA

VASCONEZ MASAQUIZA

A FAVOR DE:

KAROL ANAHI ARBOLEDA HINOJOSA

CUANTÍA:

USD. 50,00

DI 3/4 COPIAS

En la ciudad y cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, ante mi, DOCTOR WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SALCEDO, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges EDISON BLADIMIR SARABIA ESPIN Y JESSENIA FERNANDA VASCONEZ MASAQUIZA, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión u ocupación Ingeniero Electromecánico e Ingeniera en Finanzas y Auditoría CPA, respectivamente, con teléfono número cero nueve nueve dos nueve seis ocho cinco seis cero, correo electrónico bladimir0112@hotmail.com, domiciliados en esta ciudad, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, la señorita KAROL ANAHI ARBOLEDA HINOJOSA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión u ocupación estudiante, con teléfono número cero nueve ocho siete cinco

1 siete siete cinco dos tres, correo electrónico
2 karitoarboleda@gmail.com, domiciliada en esta ciudad, por
3 sus propios y personales derechos, en calidad de
4 "CESIONARIA". Los comparecientes son legalmente capaces
5 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y
6 dicen: Que eleve a Escritura Pública la minuta que me
7 presentan y cuyo tenor literal es el que sigue: **SEÑOR**
8 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
9 dignese incorporar una que contenga la **CESIÓN DE**
10 **PARTICIPACIONES** dentro del capital social de la compañía
11 denominada **COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL**
12 **TRANSESTUR CIA.LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de
14 la presente escritura por una parte, los cónyuges **EDISON**
15 **BLADIMIR SARABIA ESPIN Y JESSENIA FERNANDA VASCONEZ**
16 **MASAQUIZA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
17 profesión u ocupación Ingeniero Electromecánico e Ingeniera
18 en Finanzas y Auditoría CPA, respectivamente, con teléfono
19 número cero nueve nueve dos nueve seis ocho cinco seis
20 cero, correo electrónico bladimir_0112@hotmail.com,
21 domiciliados en la ciudad y cantón Salcedo, provincia de
22 Cotopaxi, por sus propios y personales derechos, en calidad
23 de "CEDENTES"; y, por otra parte, la señorita **KAROL ANAHI**
24 **ARBOLEDA HINOJOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
25 edad, de profesión u ocupación estudiante, con teléfono
26 número cero nueve ocho siete cinco siete siete cinco dos
27 tres, correo electrónico karitoarboleda@gmail.com,
28 domiciliada en la ciudad y cantón Salcedo, provincia de

1 Cotopaxi, por sus propios y personales derechos, en calidad
2 de "CESIONARIA". Los comparecientes declaran ser hábiles
3 ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos.

4 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **COMPANIA DE**
5 **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESTUR CIA. LTDA.,**

6 se constituyó con domicilio en el cantón Salcedo, provincia
7 de Cotopaxi, con un capital social de dos millones
8 quinientos mil sucres, bajo la denominación de EMPRESA DE
9 TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA.

10 LTDA., mediante escritura pública celebrada el treinta y
11 uno de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho
12 otorgada en la Notaria Segunda del cantón Salcedo,
13 provincia de Cotopaxi, e inscrita en el Registro de la
14 Propiedad y Mercantil del cantón Salcedo, el veintiséis de

15 mayo del año mil novecientos noventa y nueve, bajo el
16 número dos; b) La Ley de Transformación Económica del
17 Ecuador, publicada en el Registro Oficial treinta y cuatro,
18 del trece de marzo del dos mil, en su Disposición General
19 Primera dispuso que: "La Contabilidad de las personas

20 naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en
21 dólares de los Estados Unidos de América y su capital se
22 expresará en la misma moneda..." consecuentemente a esa
23 fecha el capital social de la compañía ascendía a la suma
24 de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c)

25 Mediante escritura pública celebrada con fecha dieciséis de
26 octubre del año dos mil seis, otorgada en la Notaria
27 Segunda del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, e
28 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del



1 cantón Salcedo, el seis de noviembre del año dos mil seis
2 bajo el número seis, la compañía aumentó su capital social
3 en la suma de cuatrocientos sesenta dólares de los Estados
4 Unidos de Norteamérica; d) Mediante escritura pública
5 celebrada con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil
6 siete, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Salcedo,
7 provincia de Cotopaxi, e inscrita en el Registro de la
8 Propiedad y Mercantil del cantón Salcedo el tres de enero
9 del año dos mil ocho bajo el número uno, la compañía
10 aumentó su capital social en la suma de doscientos ochenta
11 dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica,
12 consecuentemente el capital social actual de la compañía
13 asciende a la suma de ochocientos cuarenta dólares de los
14 Estados Unidos de Norteamérica; e) Mediante la Resolución
15 número (SC.DIC.A.09.398) de fecha treinta y uno de
16 diciembre del año dos mil nueve, la Intendencia de
17 Compañías de Ambato, resolvió declarar inactivas a varias
18 compañías entre las que se encontraba la **COMPAÑIA DE**
19 **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESTUR CIA.LTDA.** por
20 hallarse incurso en la disposición prevista en el artículo
21 trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías; f)
22 Mediante la Resolución número (SC.DIC.A.2010.047) de fecha
23 ocho de febrero del año dos mil diez, la Intendencia de
24 Compañías de Ambato, resolvió dejar sin efecto la
25 resolución número (SC.DIC.A.09.398) de fecha treinta y uno
26 de diciembre del año dos mil nueve; g) Mediante escritura
27 pública celebrada con fecha veinte de abril del año dos mil
28 diecisiete, otorgada en la Notaría Segunda del cantón

1 Salcedo, provincia de Cotopaxí, e inscrita en el Registro
2 de la Propiedad y Mercantil del cantón Salcedo, el seis de
3 noviembre del año dos mil seis bajo el número seis de la
4 compañía cambio su denominación de: EMPRESA DE TRANSPORTES
5 DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA. por la de
6 COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESTUR
7 CIA. LTDA. y reformó su Estatuto Social; h) Durante la vida
8 jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de
9 participaciones dentro del capital social de la compañía;
10 e, i) La Junta General Universal de Socios de la compañía
11 reunida legalmente el día jueves veintinueve de octubre del
12 dos mil veinte, acordó por unanimidad: Autorizar al socio
13 señor **EDISON BLADIMIR SARABIA ESPIN** para que ceda sus
14 cincuenta participaciones, es decir la totalidad de las
15 participaciones que posee en la compañía a favor de la
16 señorita **KAROL ANAHI ARBOLEDA HINOJOSA**, y le admitió como
17 nueva socia de la compañía.- **TERCERA.- CESIÓN DE**
18 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los
19 cónyuges **EDISON BLADIMIR SARABIA ESPIN Y JESSENIA FERNANDA**
20 **VASCONEZ MASAQUIZA**, ceden en venta real y efectiva las
21 cincuenta participaciones sociales que poseen en la
22 **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESTUR**
23 **CIA.LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada
24 una, a favor de la señorita **KAROL ANAHI ARBOLEDA HINOJOSA**,
25 cesión que incluye todos los derechos y obligaciones
26 inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los
27 derechos que pueden corresponder a su respectiva
28 participación, por reservas, en especial reservas de



1 capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades
2 no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran
3 generar en el presente año, los créditos externos, y
4 cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a
5 nombre de "LOS CEDENTES" en la **COMPañIA DE TRANSPORTE**
6 **ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESTUR CIA. LTDA.**, sin
7 reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es
8 decir que "LA CESIONARIA" les subroga en todos los derechos
9 y obligaciones a "Los cedentes".- **CUARTA.- DE LA**
10 **ACEPTACIÓN.-** Los cedentes manifiestan su expreso
11 consentimiento de ceder en venta las cincuenta
12 participaciones sociales, que poseen en la **COMPañIA DE**
13 **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESTUR CIA. LTDA.**,
14 incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a
15 las mismas; y la cesionaria acepta la cesión y
16 transferencia de las participaciones realizada a su favor,
17 sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.-
18 **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo establecen que
19 el valor por cada una de las participaciones que se ceden a
20 través del presente instrumento, queda fijado en la suma de
21 un dólar de los Estados Unidos de Norte América, es decir
22 que la suma total a la que asciende la presente cesión de
23 participaciones en base al número de participaciones que se
24 ceden, es la suma total de cincuenta dólares de los Estados
25 Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los
26 cedentes declaran haberlos recibido a su entera
27 satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la
28 cesionaria.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las



COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTITUCIONAL

TRANSESTUR. CIA. Ltda.

COTOPAXI - SALCEDO

RUC: 0590060941001

✉ xp_xavier1555@hotmail.com

Resolución: N° 9911100320



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANÍA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Salcedo, siendo el día Jueves veinte y nueve de Octubre del año dos mil veinte, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Belisario Quevedo s/n Luis A. Martínez Barrio La Palmira, perteneciente al Cantón Salcedo provincia de Cotopaxí se reúnen los socios de la compañía: según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta:

NO.	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES Y DE VOTOS	FORMA DE COMPARECENCIA	%
1	0501910285	ARBOLEDA DUQUE MAX GERARDO	70	70	En persona	8,33333
2	0502987530	CAIZA SALGADO JORGE LUIS	70	70	En persona	8,33333
3	0501004782	DELGADO MUÑOZ ROMULO FABIAN	70	70	En persona	8,33333
4	0500969779	GUACHI ANA MARIA	20	20	En persona	2.38095
5	0500998737	MAYORGA ABRIL GALO JOAQUIN	70	70	En persona	8,33333
6	0502803463	MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO	70	70	En persona	8,33333
7	0103307641	ORELLANA SUZOZHAÑAY NUBE MARIBEL	70	70	En persona	8,33333
8	0503764839	PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER	70	70	En persona	8,33333
9	0501924708	POZO PARRA DIEGO EFRAIN	50	50	En persona	5.95238



COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTITUCIONAL

TRANSESTUR. CIA. Ltda.

COTOPAXI - SALCEDO

RUC: 0590060941001

✉ xp_xavier1555@hotmail.com

Resolución: N° 0911100320

10	0502135676	ROSERO MORALES ORLANDO GUILLERMO	70	70	En persona	8,33333
11	0502960578	SARABIA ESPIN EDISON BLADIMIR	50	50	En persona	5.95238
12	0501959183	TOCTAGUANO TOAPANTA FRANKLIN ORLANDO	70	70	En persona	8,33333
13	0501372288	VARGAS MENA CARLOS RODRIGO	70	70	En persona	8,33333
14	1716343569	VILLALVA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD	20	20	En persona	2,38095
			840			100.00

Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. Toma la palabra el señor EDUARDO XAVIER PALACIOS PILA, quien manifiesta que en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y el artículo 238 de la Ley de Compañías, mociona que al encontrarse presentes el 100.00% de los socios se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SEÑOR EDISON BLADIMIR SARABIA ESPIN A FAVOR DE LA SEÑORITA ARBOLEDA HINOJOSA KAROL ANAHI, Y ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA.-

Preside esta junta el señor ROMULO FABIAN DELGADO MUÑOZ en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor EDUARDO XAVIER PALACIOS PILA en su calidad de Gerente. El señor Presidente declara instalada la junta general Universal de socios por existir quórum legal y estatutario, y somete a votación la moción presentada, y el orden del día y la propuesta de constituirse en junta general de socios son aprobadas por unanimidad y dispone se proceda a tratar el orden del día acordado:

AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SEÑOR EDISON BLADIMIR SARABIA ESPIN A FAVOR DE LA SEÑORITA ARBOLEDA HINOJOSA KAROL ANAHI, Y ADMISION DE UNA



COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTITUCIONAL

TRANSESTUR. CIA. Ltda.

COTOPAXI - SALCEDO

RUC: 0590060941001

✉ xp_xavier1555@hotmail.com

Resolución: N° 9911100320



NUEVA SOCIA.- Toma la palabra el socio señor EDISON BLADIMIR SARABIA ESPIN, quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones, es decir, la totalidad de las participaciones sociales que poseo en la compañía a favor de la señorita ARBOLEDA HINOJOSA KAROL ANAHI portadora de la cédula de ciudadanía número 050325375-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor DELGADO MUÑOZ ROMULO FABIAN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio. Interviene el socio señor MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO quien mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio señor EDISON BLADIMIR SARABIA ESPIN, para que ceda su totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señorita ARBOLEDA HINOJOSA KAROL ANAHI portadora de la cédula de ciudadanía número 050325375-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se le admita a ésta última como nueva socia de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio señor EDISON BLADIMIR SARABIA ESPIN para que ceda cincuenta de sus participaciones sociales que posee en la compañía es decir LA TOTALIDAD de participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señorita ARBOLEDA HINOJOSA KAROL ANAHI, portadora de la cédula de ciudadanía número 050325375-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se le admite a ésta última como nueva socia de la compañía.

Luego, por haberse evacuado el punto del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las diez horas treinta minutos declara un receso para redactar el acta.- A las once horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, y el señor POZO PARRA DIEGO EFRAIN mociona que el acta se aprobada sin modificaciones, la moción es sometida a votación y por unanimidad la junta de socios **RESUELVE:** Aprobar el acta sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía, y el secretario que certifica.-


Rómulo Fabián Delgado Muñoz
PRESIDENTE - SOCIO


Eduardo Xavier Palacios Pila
SECRETARIO- GERENTE - SOCIO



COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTITUCIONAL
TRANSESTUR. CIA. Ltda.

COTOPAXI - SALCEDO

RUC: 0590060941001

✉ xp_xavier1555@hotmail.com

Resolución: N° 9011100320




ARBOLEDA DUQUE MAX GERARDO
SOCIO


CAJA SALGADO JORGE LUIS
SOCIO


DELGADO MUÑOZ ROMULO FABIAN
SOCIO

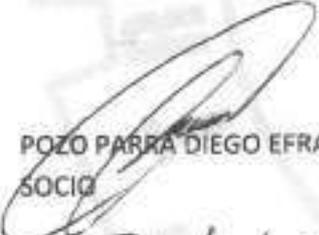

GUACHI ANA MARIA
SOCIO

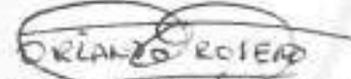

MAYORGA ABRIL GALO JOAQUIN
SOCIA


MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO
SOCIO


ORELLANA SUCOZHANAY NUBE MARIBEL
SOCIO


PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER
SOCIO

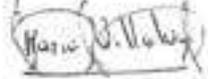

POZO PARRA DIEGO EFRAIN
SOCIO


ROSERO MORALES ORLANDO GUILLERMO
SOCIO


SARABIA ESPIN EDISON BLADIMIR
SOCIO


TOCTAGUANO TOAPANTA FRANKLIN ORLANDO
SOCIO


VARGAS MENA CARLOS RODRIGO
SOCIO


VILLALVA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD
SOCIO



COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTITUCIONAL

TRANSESTUR. CIA. Ltda.

COTOPAXI - SALCEDO

RUC: 0590060941001

✉ xp_xavier1555@hotmail.com

Resolución: N° 9911100320

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General de Socios de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA., celebrada el día jueves veinte y nueve de Octubre del año dos mil veinte, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Autorizar al socio señor SARABIA ESPIN EDISON BLADIMIR para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señorita ARBOLEDA HINOJOSA KAROL ANAHI portadora de la cédula de ciudadanía número 050325375-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se le admitió a ésta última como nueva socia de la compañía.

La indicada cesión comprende a la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones que serán cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que la CEDENTE al enajenar sus participaciones sociales lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones a la CESIONARIA, también cede a favor de la CESIONARIA los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de la cedente en la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA., en la misma proporción en la que cederá sus participaciones.

Salcedo, a 29 de Octubre de 2020.


EDUARDO XAVIER PALACIOS PILA
GERENTE DE LA COMPAÑIA

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

87643

No. de RUC de la Compañía:

0590060941001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESTUR CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0501810285	HERCULES DUQUE MAX GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0502987533	CAIZA SALBADO JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0501984782	DELGADO MUÑOZ ROMULO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0502869179	OLACHIANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0502998737	MAYORGA ABRAHAM GALO JOAQUIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0502803463	MOLINA GUISPE LUIS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0103307841	ORRELLANA SUCCZHAÑAY RUBE MARBEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0503794838	PALACIOS PELA EDUARDO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0501824708	POZO PARRA DIEGO EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0502138878	ROBERO MORALES ORLANDO GUILLELMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 ⁰⁰⁰⁰	N
11	0502960578	SARRAÑA ESPIN EDISON BLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
12	0501858183	TOCTAGUANO TOAPANTA FRANKLIN ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 ⁰⁰⁰⁰	N
13	0501372286	VARGAS MENA CARLOS RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 ⁰⁰⁰⁰	N
14	1716343668	VILLALVA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

840,0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

87643

No. de RUC de la Compañía:

0590060941001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSESTUR CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 09/11/2020 15:23:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003809260

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 050296057-8

CÍGULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SARABIA ESPIN EDISON BLADIMIR
 LOCAL DE NACIMIENTO
 COTOPAJI SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 JESSICA FERNANDA VASCONEZ MARIQUIZA




SUPERIOR INGENIERO EF33011212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INGENIERO
 SARABIA MILTON BLADIMIR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA INGENIERA
 ESPIN CARMELA
 LOCALIDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LATACUNGA
 2017-11-07
 FECHA DE CANCELACIÓN
 2027-11-07





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0034 M 0036 - 097 0502960578

SARABIA ESPIN EDISON BLADIMIR
 APELLIDOS Y NOMBRES

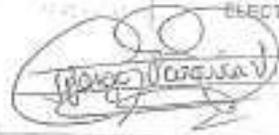
PROVINCIA COTOPAJI
 CANTÓN SALCEDO
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA SAN MIGUEL DE SALCEDO
 ZONA 1



ELECCIONES
 SECCIONALES Y CIRCOS
 2019

CIDADANATO

ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUPRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



F. PRESIDENCIAL DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0502960578

Nombres del ciudadano: SARABIA ESPIN EDISON BLADIMIR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ MASAQUIZA JESSENIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: SARABIA MILTON BLADIMIR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPIN CARMELA

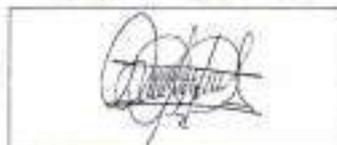
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: WASHINGTON JAVIER NUÑEZ YAPUD - COTOPAXI-SALCEDO-NT 2 - COTOPAXI - SALCEDO



Nº de certificado: 203-357-25094



203-357-25094

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

050379648-4

ECUOLA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ MASAQUIZA JESSENIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1992-01-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 EDISON BLADIMIR SARABIA ESPIN




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERA** E333342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VASCONEZ RICARDO ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MASAQUIZA CARLOTA JUDITH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LATACUNGA 2017-11-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-11-07**

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 CNE

0036 F ANTA No. 0036 - 354 CERTIFICADO No. 0503796484

VASCONEZ MASAQUIZA JESSENIA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **COTOPAXI**

CANTÓN: **LATACUNGA**

CIRCUSCRIPCIÓN: **LA MATRIZ**






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503796484

Nombres del ciudadano: VASCONEZ MASAQUIZA JESSENIA
FERNANDA



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1992



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARABIA ESPIN EDISON BLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: VASCONEZ RICARDO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MASAQUIZA CARLOTA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: WASHINGTON JAVIER NUÑEZ YAPUD - COTOPAXI-SALCEDO-NT 2 - COTOPAXI - SALCEDO

N° de certificado: 208-357-24935



208-357-24935

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

050325375-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRE:
ARBOLEDA HINOJOSA KAROL ANAHI

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
SAN MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO 2000-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / EDUCACIÓN ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARBOLEDA DUGUE MAX GERARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HINOJOSA TAPIA BERTHA AMPARITO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATACUNGA
2018-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-13

V44434440




Arboleda Dugue Max Gerardo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DIFUNDIDO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sec. 2019 v Desap. de Autoridades del CPCCS
050325375-9 002 - 0261

ARBOLEDA HINOJOSA KAROL ANAHI
COTOPAXI SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO SAN MIGUEL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI - 0003

6247744 16/9/2019 8:46:13
6247744



LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. ARBOLEDA HINOJOSA
2. KAROL ANAHI
3. 30-03-2000 / ECUADOR
4a. 18-09-2020 30-09-2025
5. LA FLORIDA

0+

0503253759




14. Autorización No. 15. LICENCIA DE CONDUCIR

	10.	11.	12.	13.
A		VEHICULOS	VEHICULOS	PARTICULAR
B		VEHICULOS	VEHICULOS	COMERCIAL
C		VEHICULOS	VEHICULOS	PARTICULAR
D		VEHICULOS	VEHICULOS	COMERCIAL
E		VEHICULOS	VEHICULOS	ESPECIAL
F		VEHICULOS	VEHICULOS	ESPECIAL
G		VEHICULOS	VEHICULOS	ESPECIAL

PRIMA AUTORIZADA 411.2675



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503253759

Nombres del ciudadano: ARBOLEDA HINOJOSA KAROL ANAHI

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARBOLEDA DUQUE MAX GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HINOJOSA TAPIA BERTHA AMPARITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Emisor: WASHINGTON JAVIER NUÑEZ YAPUD - COTOPAXI-SALCEDO-NT 2 - COTOPAXI - SALCEDO



N° de certificado: 203-357-25013



203-357-25013

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



1 partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de
2 esta escritura de cesión de participaciones en el Registro
3 Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la
4 escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DE LOS**



5 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos
6 habilitantes, la copia certificada del acta de la sesión de
7 Junta General de socios celebrada con carácter de universal
8 el día jueves veintinueve de **octubre** del año dos mil
9 veinte, en la que se autorizó la presente cesión de
10 participaciones, la certificación del Gerente de la
11 compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y
12 certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor
13 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
14 para la plena validez de este tipo de instrumentos. (**HASTA**
15 **AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA**
16 **PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).**- Minuta que se encuentra
17 firmada por la Abogada Narcisca Alarcón, con matrícula
18 profesional número cero cinco guión dos mil quince guión
19 seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.-
20 Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
21 observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída
22 que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
23 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de
24 todo lo cual doy fe;

25
26  

27 f) EDISON BLADIMIR SARABIA ESPIN
28 C. C. 050296057-8

1
2
3
4
5
6
7
8
9

[Handwritten signature]


f) JESSENIA FERNANDA VASCONEZ MASAQUIZA

C. C. 050379648-4

[Handwritten signature]



f) KAROL ANAHI ARBOLEDA HINOJOSA

C. C. 050325375-9

[Handwritten signature]
DR. WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SALCEDO

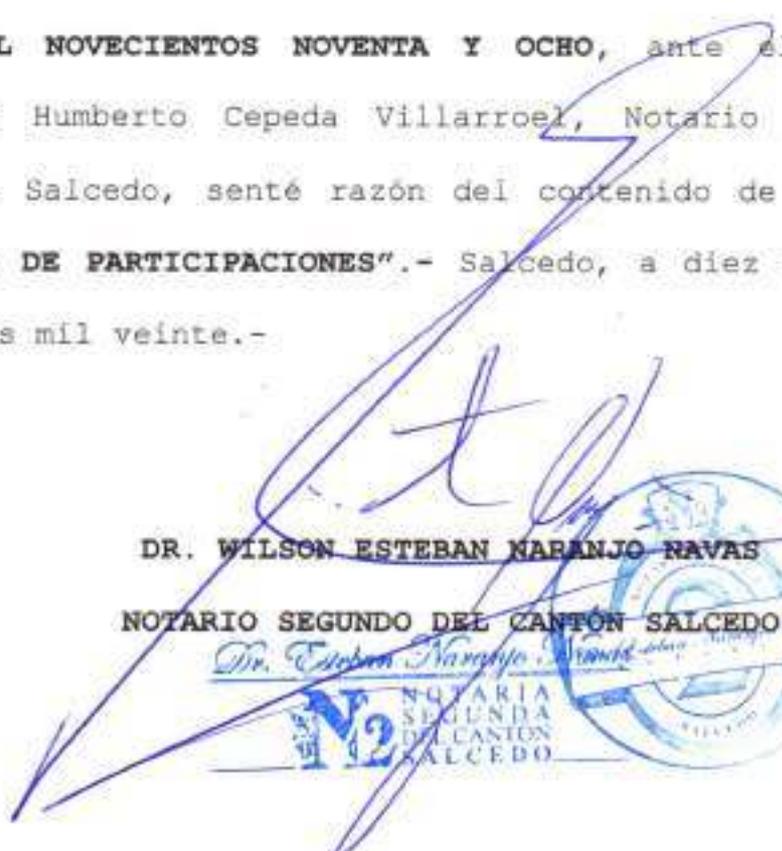
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO
RAZÓN La presente es la escritura pública que antecede
es fiel y textual a su original que forma en el archivo de la
NOTARIA SEGUNDA, a su cargo y en fe de ella confiere
en *[Handwritten]* CERTIFICADA
en *[Handwritten]* fe legal
Fecha y Firma Salcedo *[Handwritten]*

[Handwritten signature]
Dr. *[Handwritten]*
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO
[Handwritten signature]

 NOTARIA
SEGUNDA
DEL CANTON
SALCEDO



. . . ZON: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA. OTORGADA POR MARIO ENRIQUE BALAREZO, SEGUNDO RAFAEL BALLADARES, JAIME EDUARDO CALDERON, ORLANDO GUILLERMO ROSERO MORALES Y CESAR GUILLERMO ROSERO PARRA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ante el Licenciado Wilson Humberto Cepeda Villarroel, Notario Segundo del cantón Salcedo, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES".- Salcedo, a diez de noviembre del dos mil veinte.-


DR. WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SALCEDO

Dr. Esteban Naranjo Navas


NOTARIA
SEGUNDA
DEL CANTON
SALCEDO

CERTIFICO.- Que la Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Protocolizada en la Notaria Segunda del Cantón Salcedo de fecha 10 de Noviembre del año 2020 se encuentra legalmente Marginada en la Partida de Inscripción de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional TRANSESTUR, CIA. LTDA. e inscrita en el Libro de SUJETOS MERCANTILES del Registro Mercantil a mi cargo con número de Repertorio 129 y bajo la Partida N.º 72 – 2020.

San Miguel de Salcedo 12 de Noviembre del 2020.



**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO (E).**



Factura: 001-002-000046999



20200505002000809

NOTARIO(A) WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO

RAZÓN MARGINAL N° 20200505002000809

MATRIZ

FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2020. (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1989

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARBOLEDA HINOJOSA KAROL ANAIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503253759

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-12-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7330

NOTARIO(A) WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO